

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**ACTA N° 97**
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016

Siendo las 11,40 horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo, da por iniciada la Sesión.

Asistencia; Se encuentran presentes los Concejales Sres. Rene Trejo Sánchez, Juan Alarcón Roa, Rolando Silva Fuentes, Felipe Vergara Lucero y Luis Gatica Polanco. Actúa de Secretario Municipal, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Se deja constancia que la Concejala Sra. Ana Cartes Orellana se encuentra con reposo médico, de conformidad a certificado médico presentado.

Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados; **Administrador** Ruben Gutiérrez Cabrera; **Finanzas;** Maria Ines Villarroel Pacheco; **Secpla** Francisco Jeldes Diaz; **Jurídico** Claudia Álvarez Alday; **Dideco** Maritza Verdejo Acuña; **Control** Rafael Navarrete Arancibia; **Servicios Generales** Héctor Aguayo Lorca.

Tabla: 1) Modificación Presupuestarias, Area Municipal.

Tiene la palabra el Administrador Municipal, Sr. Ruben Gutiérrez Cabrera junto a la Sra. Maria Ines Villarroel Pacheco, Directora de Finanzas.

Administrador; Primero partir señalando, señores Concejales que este Programa de Fortalecimiento a la Gestión Municipal que es el nombre del documento que ustedes tienen en sus manos, se crea con la necesidad de poder mantener la gente que hoy día, forma parte del municipio, que está en calidad de Código del Trabajo.

Estuvimos trabajando largamente este tema con el Director de Jurídico, con Secpla y con Finanzas en el entendido que hay que hacer un equilibrio del punto de vista jurídico de lo que hoy en día nos permite la ley hacer y también lo relacionado con el Presupuesto Municipal.

Me gustaría darle algunos datos del porque la Municipalidad tiene que optar a esta modalidad de contrato. La planta municipal que nosotros tenemos aprobada del año 1993 se hizo cuando Quintero tenía la población de 13.000 habitantes. Hoy en día, según el último censo de 2012 Quintero cuenta con 26.000 habitantes, por lo tanto se ha incrementado la población en un 101% y lo que tiene que ver con la planta Municipal, obviamente se va a plantear de manera rígida

Sr. Gatica: ¿De este año dice usted?

Administrador; La planta Municipal del año 1993, cuando se aprueba esa planta Concejala Sr. Gatica, Quintero tenía 13.000 habitantes, según el último Censo de 2012, que ya tiene unos cuatro años atrás, Quintero tenía 26.000., habitantes, ya teníamos un 101% más, pero el último dato cifra dura.

El crecimiento poblacional comparado con el crecimiento que ha tenido la Municipalidad que es la prestadora de muchos de los servicios, obviamente ha sido dispar. También como otro

antecedente, entregar una variable de que el Premval dejó a la comuna de Quintero con cerca de 6.000 hectáreas de expansión urbana, eso significa que muchos caminos que antes estaban en tuición del MOP, eran considerados rurales. Hoy en día, pasan a tuición nuestra y se requiere tener una mantención adecuada. De ahí, la necesidad de labores operativas y obviamente, todo lo que el Gobierno Central hace cuando modifica una ley, siempre vienen sin presupuesto y son las Municipalidades las que tienen que cumplir las funciones con mandato legal. Está el caso de transparencia, el tema de lo que tiene que ver con las modificaciones que han sufrido algunas leyes de constitución de Juntas de Vecinos, donde se incrementa la carga laboral de la Municipalidad.

Es por eso que desde este punto de vista, creamos el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Municipal que tiene como objetivo general de contribuir al fortalecimiento de la gestión a través del incremento de la dotación en aquellas áreas que lo requieran para dar un óptimo cumplimiento a la demanda de la comuna.

De manera muy sucinta, ustedes ven el programa ahí, solamente decirles que nosotros también tenemos identificadas las áreas que son la que requieren de más dotación, está el caso de Servicios Generales, Aseo, algunas áreas administrativas, ustedes mismos señalaban hace un momento, Dirección de Obras por ejemplo para poder hacer ese catastro requiere de personal adicional al que ya tiene, porque hoy en día es un personal bastante limitado.

Por ende en base a este programa nosotros vamos a poder mantener a esta gente que hoy en día nos permite cumplir estas labores que estoy señalando. Esto obviamente, tiene que estar acompañado de una Modificación Presupuestaria es la que pedimos que ustedes puedan evaluar y aprobar y la Sra. María Inés Villarroel tiene los detalles desde el punto de vista financiero Presupuestario.

Finanzas: Para poder llevar a cabo el Programa como decía, el Administrador, esto significa que tenemos que hacer una modificación a esta altura, no podemos contar con un mayor ingreso del presupuesto municipal actual, a raíz que el presupuesto municipal está muy ajustado, nosotros vamos a hacer una modificación porque esta cantidad de personas que debieran seguir digamos una continuidad están en el Código del Trabajo que es el Subtítulo 21.

Entonces, para poder hacer una continuidad por un periodo de cuatro meses vamos a disminuir el Ítem de Sueldos Código del Trabajo por M\$194.000., y crear a la vez, un programa que es el Programa de Fortalecimiento a la Gestión Municipal por el mismo valor. Esto significa, el pago de los sueldos, cotizaciones y sus remuneraciones variables que sería las horas extraordinarias que se cancelan por estos tipos de trabajo.

Eso es en resumen para poder llevar a cabo este Programa que tenemos, primero que crear el Ítem y posteriormente autorizar la Modificación Presupuestaria

Sr. Alcalde: En el fondo estamos sacando del Ítem de Código, estamos creando un Ítem nuevo por el mismo valor, no va a haber una variación del Presupuesto. Lo que pasa que hay que crear un Ítem hoy día que no tenemos creado que permita contar personal, que hoy día no permite en la condición que está. En el fondo es sacar plata de un lado a otro, sin modificar el presupuesto total que hoy día está vigente, autorizado por ustedes.

Finanzas: Es por un periodo de cuatro meses desde mayo a agosto.

Sr. Alcalde: Se entiende. Se somete a votación la Modificación Presupuestaria y la creación del nuevo Ítem que ha presentado la Directora de Finanzas.

Votación; Sres. Alarcón- Apruebo; Trejo- Considerando las necesidades más las metas que aprobamos anteriormente Apruebo; Silva- Apruebo; Gatica- Voy a aprobar; Sr. Vergara- Apruebo y con el voto del Alcalde, se aprueba, en consecuencia el acuerdo adoptado es que se señala:

Acuerdo: El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria que incorpora el Programa de Fortalecimiento a la Gestión Municipal, que se indica.

Sub. Ítem	Asig.	S.asig	Subas	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
21	03	004	001	Sueldos	-	194.000	510.000	316.000
31	02	999	009	Prog. de Fortalecimiento a la Gestion Municipal	194.000	-	-	194.000
TOTALES					194.000	194.000	510.000	510.000

Siendo las 11,49 horas se cierra la Sesion.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE